



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

226.- NOTIFICACIÓN A D. ARMANDO CRUZ MIRA Y HEREDEROS Y A D. BEN HAMED MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 412/2013.

N.I.G.: 52001 41 1 2013 1012723

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000412/2013

Sobre: OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE, DEMANDANTE D/ña. TLEITMAS MOHAMED HADDU, DRIS MOHAMED MIMUN

Procurador/a Sr/a. CRISTINA PILAR COBREROS RICO, CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado/a Sr/a. ABDELKADER MIMON MOHATAR, ABDELKADER MIMON MOHATAR

DEMANDADO, DEMANDADO D/ña. ARMANDO CRUZ MIRA, BEN HAMUD MOHAMED

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de Juicio Ordinario n.º 412/2013, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 28/2016

En Melilla, a ocho de febrero de 2016,

Vistos por NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPAN, Juez de la UPAD de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla, los presentes autos de *Juicio Ordinario 412/2013*, sobre acción declarativa de dominio y otra tendente a la consiguiente rectificación del Registro de la Propiedad, promovido por DÑA. TLEITMAS MOHAMED HADDU Y DON DRISS MOHAMED MIMUN representada por la Procuradora DOÑA CRISTINA COBREROS RICO y defendida por el Letrado SR. ABDELKADER MIMON MOHATAR, contra DON ARMANDO CRUZ MIRA, y contra SUS SUCESORES Y CAUSABIENTES, y D. BEN HAMMU MOHAMED, declarados todos ellos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMO la demanda formulada por la representación procesal de D.ª TLEITMAS MOHAMED HADDU Y DON DRISS MOHAMED MIMUN, contra DON ARMANDO CRUZ